



Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 2.23 Fecha: 27 Mayo 2021

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 135 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 27 MAYO 2021

VISTOS:

La Hoja de Ruta SGR-007641, de fecha 17 de mayo de 2021, que contiene el Informe N°174-2021/GRC/GRDS/DRTPE, de fecha 14 de mayo de 2021; el Informe N°37-2021-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 20 de mayo de 2021; el Informe N° 681-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 21 de mayo de 2021; la Resolución Gerencial General Regional N° 004-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 12 de enero de 2021; el Informe N° 573-2021-GRC/GAJ, de fecha 25 de mayo de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, haciendo suyo el Informe N°37-2021-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 20 de mayo de 2021, informa a la Gerencia General Regional, que, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao a través del Informe N° 174-2021/GRC/GRDS/DRTPE, de fecha 14 de mayo de 2021, solicita se expida la Resolución Gerencial General Regional que de por concluida la encargatura de la Abogada Carolain Lennita Crespo Rojas, como Sub Directora de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, conforme a la Resolución Gerencial General Regional N° 004-2021, proponiendo que la misma le sean encargada al Abogado Marcos Piero Mogrovejo Chauca, quien se encuentra contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, según indica, ha procedido a revisar la Hoja de vida del Abogado Marcos Mogrovejo Chauca, precisando que, cumple con los requisitos previstos en el Manual de Organización y Funciones, opinando que resulta procedente lo solicitado, debiendo expedirse la respectiva resolución, considerando que al Gerente General Regional, le ha sido delegada la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo la confianza una potestad atribuida a la Alta Dirección, debe continuarse con los trámite pertinentes.

Que, mediante Hoja de Ruta SGR-007641, de fecha 17 de mayo de 2021, que contiene el Informe N°174-2021/GRC/GRDS/DRTPE, de fecha 14 de mayo de 2021, el Director



Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional del Callao, solicita al Gerente General Regional, se emita la Resolución correspondiente que de por concluida la encargatura de la Abogada Carolain Lennita Crespo Rojas, Sub Directora de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, hecha mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2021, de fecha 12 de enero de 2021; indicando que, a efectos de continuar con el cumplimiento de las actividades establecidas, resultaría necesario que se encargue al personal competente para que cumpla con las funciones de la mencionada Jefatura, para lo cual, propone al Abogado Marcos Piero Mogrovejo Chauca, personal contratado bajo el Régimen Laboral N° 1057, quien cuenta con los conocimientos necesarios, para cumplir con los objetivos trazados.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 12 de enero de 2021, con eficacia anticipada al 02 de noviembre de 2020 a la Abogada Carolain Lennita Crespo Rojas, las funciones administrativas, en el cargo de Sub Directora de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

Que, entre las funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones, es la de: *"Ejecutar las acciones de política en materia de trabajo y promoción del empleo en concordancia con la política del Estado y los planes sectoriales y regionales"*.

Que, el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, dispone en el numeral 1), del artículo 56°, que la Oficina de Recursos Humanos, tiene entre otras funciones, la de: *"1. Planificar, proponer y ejecutar las políticas concernientes al sistema de personal y al desarrollo de los recursos humanos, a través de reglamentos, directivas, acciones y otros instrumentos, procurando el mayor beneficio para el Gobierno Regional y sus trabajadores"*.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 442, de fecha 01 de octubre de 2019, que revoca la Resolución Ejecutiva Regional N° 417, de fecha 13 de agosto de 2019, se delega en el artículo segundo al Gerente General Regional, la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

Que, a mayor abundamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 21° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Gerencia General Regional, es el órgano encargado de conducir el sistema administrativo, bajo un sistema gerencial, sustentado en la planificación estratégica, teniendo entre otras funciones la de dirigir, supervisar y controlar las actividades de la Entidad.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; numeral 12, del artículo 23° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N°000001, de fecha 26 de enero de 2018; de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO AL TERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 2019-01-000001 Fecha: 27/01/2021



Callao, aprobado con Ordenanza Regional N°000001, de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de la Abogada Carolain Lennita Crespo Rojas, de las funciones administrativas en el cargo de Sub Directora de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha, al Abogado Marcos Piero Mogrovejo Chauca, las funciones administrativas, en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar de la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 227 Fecha: 7.7 Abril 2021